

*DECRETO 90/1997, de 13 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de doña Rosa Bendala García, como Directora General de Instituciones y Cooperación con la Justicia.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de marzo de 1997.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Rosa Bendala García, como Directora General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, que surtirá efectos el día de la entrada en vigor del Decreto 84/1997, de 13 de marzo, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 13 de marzo de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

### ANEXO I

*RESOLUCION de 30 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se adjudica el puesto de trabajo que a continuación se indica, para el que se nombra al personal que figura en el Anexo I.

Dicho puesto fue convocado por Resolución de la Viceconsejería de Salud de fecha 5 de noviembre de 1996 (BOJA núm. 132, de 16 de noviembre).

Sin embargo, mediante Orden de la Consejería de Gobernación de 24 de octubre de 1996 (BOJA núm. 135, de 23 de noviembre de 1996), por la que se adecua la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Salud y al Servicio Andaluz de Salud, dicho puesto ha sido adscrito a la Dirección General de Asistencia Sanitaria de este Organismo, correspondiendo por tanto a esta Dirección General de Personal y Servicios la resolución de adjudicación de este concurso.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Adtva. de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de enero de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

DNI: 28.658.403.  
Primer apellido: Gavira.  
Segundo apellido: Sánchez.  
Nombre: Jesús.  
Código puesto: 692606.  
Puesto trabajo adjudicado: Sv. Ordenación Profesional, Docencia e Investigación.  
Org. Autónomo: SAS.  
Centro directivo: D. Gral. Asistencia Sanit.

*RESOLUCION de 7 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda dar publicidad a la suspensión de la Resolución de 25 de julio de 1994, que da publicidad a los baremos aplicables en la valoración de los méritos asistenciales para acceso a plazas vinculadas, acordada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Dirección General ha dispuesto dar publicidad a la suspensión de la Resolución de 25 de julio de 1994 (BOJA núm. 118, de 29 de julio), por la que se da publicidad a los baremos aplicables en la valoración de los méritos asistenciales para acceso a plazas vinculadas, acordada por Auto de Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1.ª, de fecha 29 de noviembre de 1996, dictado en recurso contencioso-administrativo núm. 3702/96, promovido por don José Martell Villagrán y otros. Dicho Auto ha adquirido firmeza con fecha 8 de enero de 1997, lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 7 de febrero de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 12 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación en el Organismo.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Gestión de Recursos, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de

1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución, número 18, 41071, Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 12 de febrero de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

#### A N E X O

Centro Directivo y localidad: D. G. Personal y Serv. Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio Informática.

C.P.T.: 701293.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: XXXX-1.881.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en gestión de tecnologías de la información; grandes sistemas, microinformática, comunicaciones y redes corporativas, gestión de Internet e Intranet. Formación continuada en este área con documentación oficial acreditativa de 250 horas lectivas.

Dominio del idioma inglés, hablado y escrito. Licenciado en Informática o ciencias afines, publicaciones en revistas científicas, docencia en el ámbito informático de la Admón. Pública, con un mínimo de 150 horas.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación en el Organismo.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución, número 18, 41071, Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae», en el que se hará constar, al menos, el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 25 de febrero de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

#### A N E X O

Centro Directivo y localidad: D. Gral. Gestión Económica. Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Proyectos y Obras.

C.P.T.: 699566.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: XXXX-1.881.

Cuerpo: P-A2.